



RESOLUCION R-Nº 0909-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2014

Expte. Nº 22.009/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 250 vuelta por SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se detectó un error en la Resolución Rectoral Nº 0674-13 -por la cual se excluye a la Lic. María Florencia ARES de la nómina de postulantes inscriptos para cubrir un cargo de Profesor Regular TP4 12 U.H. del Instituto de Educación Media Tartagal- en la parte correspondiente al nombre de la asignatura, siendo el correcto INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA y no Introducción a las Ciencias Políticas como se consignara.

QUE a fs. 222 el Sr. Director del citado Instituto solicita se rectifique la Resolución Rectoral Nº 0674-13 donde dice: "Introducción a las Ciencias Políticas" de 6º año, 2º ciclo, debe decir: "Introducción a la Sociología, de 6º año, y Proyecto de 4º año, 2º ciclo".

QUE la mencionada Secretaría expresa que el error surge de la carátula del Expte. Nº 24.632/13 (luego incorporado al presente Expediente), y de las resoluciones que obran a fs. 39/40 agregadas por el citado Instituto.

QUE por tal motivo solicita se dicte resolución modificando lo señalado precedentemente.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA comparte lo informado y aconseja se emita resolución rectificando el error señalado.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral Nº 0674-13, en la parte correspondiente al nombre de la asignatura, en donde dice "Introducción a las Ciencias Políticas", debe decir: "Introducción a la Sociología de 6º año, y Proyecto de 4º año, 2º ciclo".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA